



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 Administrador Municipal

REF: Aprueba Resciliacion de Comodatos.

DECRETO EXENTO N° 1416

LONGAVI, 26 MAR 2013

VISTOS:

El Decreto Exento N° 1.115, de fecha 26 de marzo de 2013, que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde"

Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que la Ilustre Municipalidad de Longavi, y los Clubes Deportivos "Estudiantil Longavi", "Filial Colo-Colo", "Union Longavi", "Unión Liguay" han resuelto resciliar los contratos de comodato celebrados entre las partes en virtud del acuerdo de fecha 06 de junio de 2013 aprobado en el Honorable Concejo Municipal.

2.-El acuerdo del Concejo Municipal de fecha 21 de marzo de 2013 relativo a modificar dichos comodatos a fin de entregarle a cada club deportivo una superficie mayor a fin de que puedan realizar de mejor manera sus actividades.

3.-Lo informado por la Dirección de Obras y demás antecedentes tenidos A la vista se modificaron los cuatro comodatos por dar un mejor desarrollo a las canchas de Futbol.

4.- La Resciliacion de cada uno de los comodatos firmados con fecha 22 de abril de 2013 ante Notario Público doña Marta Alvarado Agurto, reducido a Escritura Pública con fecha 22 de mayo de 2013

DECRETO:

APRUEBESE, la Resciliacion de comodatos de bienes inmuebles (canchas de futbol) suscritos entre el municipio y los clubes deportivos, "Unión Longavi", inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Linares, en su Registro de Hipotecas del 2012, a fojas 843 vuelta N° de Registro 865 de 2012, "Estudiantil Longavi" inscrito a fojas 844 vuelta N° de Registro 866 de 2012, "Union Liguay" inscrito a fojas 842 vuelta N° de Registro 864 de 2012, " Filial Colo-Colo" inscrito a fojas 845 vuelta N° de Registro 867 de fecha 08 de agosto de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

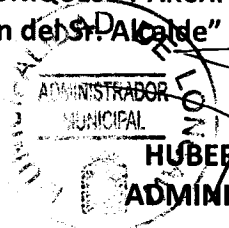
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

H.Hidalgo/V.Alfaro

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Jurídico.



HUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

